



DECRETO N° 0008

NEUQUÉN, 8 ENE 1988

V I S T O:

La Ordenanza N° 3600, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de diciembre de 1987; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de la norma legal de referencia, se autoriza la ejecución de la Obra N° 1622 NICHOS EN EL CEMENTERIO CENTRAL -TERCERA ETAPA- 840 // UNIDADES"; como así también a crear la partida presupuestaria necesaria para atender al gasto que demande su ejecución;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo normado por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3600, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de diciembre de 1987; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y el Señor Secretario de Obras Públicas y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE
LYNEN

Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

8/8